



REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0686 -2015-GRA/GR.

Huaraz, 31 JUL 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0591-2015-GRA/GR, de fecha 17 de junio del 2015, en el Segundo Artículo, se designa provisionalmente, al Sr. YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley;

Que, en la Resolución arriba acotada, se ha incurrido en error material, al haberse consignado, en forma errónea, la profesión del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo designado, cuya corrección es procedente de acuerdo a Ley;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

En mérito a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0591-2015-GRA/GR, en el extremo referido a la consignación de la profesión del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

"**ARTICULO SEGUNDO:** Designar, provisionalmente, a partir de la fecha, al ABOG. YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley".

### DEBE DECIR:

"**ARTICULO SEGUNDO:** Designar, provisionalmente, a partir de la fecha, al BACHILLER EN DERECHO YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Consérvese inalterable, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0591-2015-REGION ANCASH-GR, de fecha 17 de junio del 2015.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 03 AGO 2015

Norma Granados Laxarte  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH



Walter Flores Salas  
GOBERNADOR REGIONAL